



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, treinta y uno (31) de agosto del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	BERENICE ISABEL GUTIERREZ BUSTAMANTE
APODERADO:	VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
DEMANDADO:	FABIO ENRIQUE PALOMINO SIMANCA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00168-00
ASUNTO:	AUTO NOMBRA CURADOR

Incluido el edicto emplazatorio, del demandado **FABIO ENRIQUE PALOMINO SIMANCA**, en el listado de personas emplazadas y vencido el término de que trata el inciso 6°, del Artículo 108 del C. G. del P, es el caso de dar aplicación a lo establecido en el último inciso del mencionado artículo, es decir, designarle un Curador Ad-lítem para que los represente en el trámite del presente proceso.

En consecuencia, desígnese al Dr. **JOAO ALBEIRO LOBO DE CASTRO**, para que actué como Curador Ad-Litem del demandado **FABIO ENRIQUE PALOMINO SIMANCA**. Comunicar al Curador ad-litem designado su nombramiento, en la forma señalada en el artículo 49 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c71916a0009b59c3252fc0348242aefd5557485427337b7f7189a1349e3167d

Documento generado en 31/08/2023 02:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>